



POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL PEDIDO DE RENOVACIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR 1 (UN) AÑO, SOLICITADO POR LA PROF. LIC. MABEL AVILA CASTRO, EN SUS FUNCIONES DE PROFESORA ASISTENTE EN LAS ASIGNATURAS HISTORIA DEL ARTE III, DEL 3ER. SEMESTRE Y TALLER EXPERIMENTAL II, DEL 6TO. SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 28 de octubre de 2025
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11849 del 13/10/2023 de la Prof. Lic. MABEL AVILA CASTRO, Profesora Asistente en las Asignaturas Historia del Arte III del 3er. Semestre y Taller Experimental II del 6to. Semestre de la carrera de Artes Visuales, por el cual solicita renovación de permiso con goce de sueldo, por enfermedad por el tiempo que dure la resolución de su proceso jubilatorio.

Que la licencia solicitada es para ausentarse de sus funciones como Profesora Asistente en las Asignaturas Historia del Arte III del 3er. Semestre y Taller Experimental II del 6to. Semestre de la carrera de Artes Visuales (según pedido).

Que su anterior permiso con goce de sueldo, otorgado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0263-00-2023, venció el 31 de octubre del 2025.

Que la solicitud se fundamenta en la continuidad de su tratamiento de salud, requerido por trastornos en su memoria por estrés y su avanzada edad (81 años), y en el inicio de su proceso jubilatorio, cuyo trámite ya se encuentra en la oficina de Recursos Humanos de la FADA/UNA (Correo N° 931/2025 de SIME de la DGJP, de fecha 19/09/2025).

Que, por la duración y el carácter del permiso, el mismo debe ser elevado para su consideración y aprobación al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), conforme a las normativas vigentes.

La Resolución del Decanato N° 294/2022 “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. MABEL AVILA CASTRO, EN SUS FUNCIONES COMO PROFESORA ASISTENTE EN LAS ASIGNATURAS HISTORIA DEL ARTE III DEL 3ER. SEMESTRE Y DE TALLER EXPERIMENTAL II DEL 6TO. SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES”.-

La RESOLUCIÓN N° 1109/29/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. MABEL AVILA CASTRO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.099.941, EN SUS FUNCIONES COMO PROFESORA ASISTENTE EN LAS ASIGNATURAS HISTORIA DEL ARTE III DEL 3ER. SEMESTRE Y DE TALLER EXPERIMENTAL II DEL 6TO. SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, EN EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL 01/11/2022 AL 31/10/2023.-

La Resolución del CSU N° 0623-00-2023 “POR LA CUALSE CONCEDE PERMISO A LA PROF. LIC. MABEL AVILA CASTRO COMO PROFESORA ESCALAFONADA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE”

El Artículo 45 inciso “n” del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza “Conceder permisos por más de un (1) año y hasta por cuatro (4) años con o sin goce de sueldo, por razones debidamente justificadas, a docentes y al personal administrativo de la UNA, conforme a la legislación vigente”.-

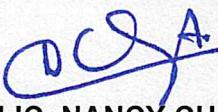


POR LA CUAL SE RESUELVE ELEVAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL PEDIDO DE RENOVACIÓN DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR 1 (UN) AÑO, SOLICITADO POR LA PROF. LIC. MABEL AVILA CASTRO, EN SUS FUNCIONES DE PROFESORA ASISTENTE EN LAS ASIGNATURAS HISTORIA DEL ARTE III, DEL 3ER. SEMESTRE Y TALLER EXPERIMENTAL II, DEL 6TO. SEMESTRE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: ELEVAR al Consejo Superior Universitario el pedido de renovación de permiso con goce de sueldo por (1) un año, solicitado por la Prof. Lic. MABEL AVILA CASTRO, en sus funciones de Profesora Asistente en las Asignaturas Historia del Arte III, del 3er. Semestre y Taller Experimental II, del 6to. Semestre de la carrera de Artes Visuales.-

Art. 2º: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

